

CI2026-028

Cartagena, Abril 14 de 2026

Doctor

CAMPO ELÍAS TERÁN

Director General Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER-

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2026.

Estimado Dr. Campo, Reciba un cordial saludo:

Le hago entrega del Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE** de la vigencia fiscal 2026; con lo cual le damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, la oficina de Control Interno debe verificar que los gastos de funcionamiento se ajusten a las políticas y medidas de austeridad de los gastos financiados con recursos públicos.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER presenta un comportamiento del gasto coherente con la reactivación institucional y el cumplimiento de sus funciones misionales. No obstante, se evidencian incrementos significativos en rubros como mantenimiento, servicios públicos, nómina y contratación por servicios, los cuales generan presiones sobre el gasto de funcionamiento.

Si bien la entidad cumple con el marco normativo de austeridad del gasto y no se evidencian desviaciones que vulneren el principio de legalidad, se identifican tendencias de crecimiento que requieren mayor control, planificación y seguimiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

En este contexto, la gestión del gasto debe orientarse no solo al cumplimiento normativo, sino también a la eficiencia, racionalización y optimización de los recursos públicos.

Atentamente,

CARLOS DIAZ CARMONA
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas
Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



**INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL
GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2026**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y
RECREACION-IDER-**

**CARLOS DIAZ CARMONA
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno**

PERIODO EVALUADO: (ENERO, FEBRERO Y MARZO) 2026-2025



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
2 MARCO LEGAL	5
2. OBJETIVO	6
3. ALCANCE	6
4. FUENTES DE INFORMACION	6
5. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS	6
5.1. Contratación Administrativa	6
5.2. Administración Del Personal	7
5.3. Contratación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A la Gestión	8
5.4. Mantenimiento	10
5.5. Materiales Y Suministros	10
5.6. Servicios Públicos	11
6. CONCLUSIONES	12
7. RECOMENDACIONES	13



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



INTRODUCCION

En el ámbito de las ciencias económicas, uno de los principios fundamentales establece que la producción de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades individuales y colectivas se enfrenta a una tensión permanente entre dos realidades: por un lado, el carácter ilimitado de las necesidades humanas, impulsadas por el deseo de bienestar y autorrealización; y por otro, la limitada disponibilidad de recursos, acentuada por el crecimiento sostenido de la población.

Este escenario adquiere especial relevancia en el sector público, en la medida en que corresponde al Estado, en todos sus niveles de organización, garantizar la prestación eficiente, oportuna y equitativa de los servicios públicos esenciales a la población. En este contexto, el inciso final del artículo 52 de la Constitución Política asigna al Estado la responsabilidad de promover la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. En el ámbito local, esta función recae en el Distrito de Cartagena de Indias, a través del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena–IDER, entidad que desarrolla sus actividades bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Frente a la creciente demanda de servicios y la restricción de los recursos públicos, el Gobierno Nacional ha impulsado políticas orientadas a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado. En este marco, el presente informe tiene como propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad del gasto en el IDER, presentando los resultados y conclusiones del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a los gastos de funcionamiento correspondientes al período comprendido entre enero y marzo de la vigencia fiscal 2026.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



2 MARCO LEGAL

El presente informe de austeridad del gasto se fundamenta en el conjunto de normas constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la gestión eficiente de los recursos públicos, promoviendo la racionalización del gasto y el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios constituyen la base para la adopción de medidas orientadas al uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

En desarrollo de estos postulados, el Decreto 1737 de 1998 dispone medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, estableciendo condiciones para la asunción de compromisos por parte de las entidades que administran recursos del Tesoro Público. Este decreto fue modificado por el Decreto 2209 de 1998 y complementado por el Decreto 984 de 2012, fortaleciendo el marco normativo en materia de control y racionalización del gasto.

Por su parte, la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, establece la regla fiscal como instrumento para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, imponiendo límites al gasto y promoviendo la disciplina fiscal en las entidades del Estado.

Asimismo, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Parte 8, Título 4, regula las medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales para adoptar disposiciones equivalentes que permitan fortalecer la eficiencia administrativa y el control del gasto en sus respectivas jurisdicciones.

A nivel territorial, el Decreto 0340 de 2023 establece medidas específicas de austeridad del gasto público en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., orientadas a la optimización de los recursos y al fortalecimiento de la gestión fiscal responsable en la administración distrital.

Finalmente, la Directiva Presidencial 013 del 20 de diciembre de 2024 imparte lineamientos generales para la austeridad del gasto en las entidades públicas del orden nacional, promoviendo la reducción de gastos innecesarios y la implementación de prácticas administrativas eficientes, en concordancia con los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2026, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestas por la alta dirección.

3. ALCANCE

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2026. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

4. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad.

5. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS

5.1. Contratación Administrativa

Conforme al componente de contratación administrativa, se evidencia que la entidad se encuentra alineada con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, en lo relacionado con la prohibición de realizar contrataciones orientadas a mejoras suntuarias o estéticas de bienes inmuebles. En este sentido, no se observan erogaciones que contravengan el principio de austeridad, lo cual indica una adecuada aplicación del marco normativo.

La contratación ejecutada se enfoca en necesidades funcionales y operativas, lo que permite inferir que la entidad prioriza la conservación y sostenibilidad de la infraestructura sobre gastos innecesarios, contribuyendo al uso racional de los recursos públicos.



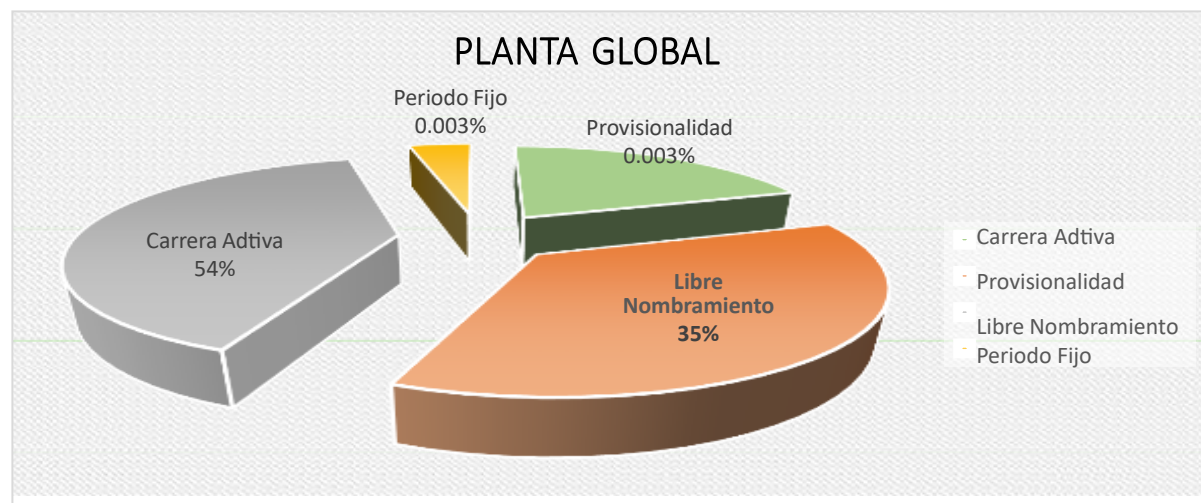
Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



5.2. Administración Del Personal

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL		
CLASE DE EMPLEO	NUMERO DE EMPLEO PROVISTO	VACANTES
CARRERA ADMINISTRATIVA	14	0
PROVISIONALIDAD	1	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	9	0
PERIODO FIJO	1	0
TOTAL	25	1



GASTOS DE NÓMINA-2026- (cifras en millones)

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL, TRIMESTRE 2026
SUELDOS	206.268.770	210.018.377	217.897.505	634.184.652
PRIMA TECNICA	9.450.679	9.084.857	9.084.857	27.620.393
AUXILIO DE TRANSPORTE	249.095	249.095	249.095	747.285
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	4.552.411	6.359.402	6.359.402	17.271.215
VACACIONES	9.139.486	9.084.857	9.139.486	27.363.829
PRIMA DE VACACIONES	12.560.201	21.402.862	12.773.064	46.736.127
PRIMA DE NAVIDAD	22.717.990	22.717.990	22.717.990	68.153.970
CESANTIAS	15.952.548	15.952.548	15.952.548	47.857.644
INTERESES DE CESANTIAS	1.914.310	1.914.310	1.914.310	5.742.930
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.209.631	1.747.462	1.747.462	4.704.555
TOTAL	284.015.121	298.531.760	297.835.719	880.382.600

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el primer trimestre de la vigencia 2026, fue de ochocientos ochenta millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos pesos mcte (**\$880.382.600**).

Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2025	TOTAL TRIMESTRE 2026	%	GRAFICO
SUELDOS	612.557.496	634.184.652	4	
PRIMA TECNICA	27.183.164	27.620.393	2	
AUXILIO DE TRANSPORTE	600.000	747.285	25	
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	20.505.000	17.271.215	-16	
VACACIONES	33.238.869	27.363.829	-18	
PRIMA DE VACACIONES	32.232.000	46.736.127	45	
PRIMA DE NAVIDAD	53.120.536	68.153.970	28	
CESANTIAS	51.313.915	47.857.644	-7	
INTERESES DE CESANTIAS	5.695.773	5.742.930	1	
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	3.205.419	4.704.555	47	
TOTAL	839.652.172	880.382.600	5	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Los incrementos se concentran principalmente en rubros prestacionales como prima de vacaciones, prima de navidad, intereses de cesantías y bonificación especial de recreación, lo cual sugiere que el aumento no obedece necesariamente a ampliación de planta, sino a obligaciones laborales acumuladas y derechos adquiridos.

Este comportamiento refleja una carga importante en el gasto de funcionamiento, lo que puede limitar la flexibilidad presupuestal de la entidad, requiriendo un monitoreo permanente para evitar presiones fiscales futuras.

5.3. Contratación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión.

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado, se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Tabla No1

2025		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	2
	DIRECCIÓN GENERAL	54
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	22
	JURIDICA	15
	PLANEACIÓN	3
	TOTAL	96
2026		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	4
	DIRECCIÓN GENERAL	60
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	18
	JURIDICA	20
	PLANEACIÓN	2
	TOTAL	104

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Se evidencia un incremento en el número de contratos celebrados, pasando de 96 en 2025 a 104 en 2026, con mayor concentración en la Dirección General. Así mismo, se registran gastos por \$182.109.000 en el trimestre.

Este aumento sugiere una creciente dependencia de contratación por prestación de servicios, lo cual puede estar asociado a insuficiencia de personal de planta o a la necesidad de conocimientos especializados.

Si bien esta modalidad es legal, se identifica un posible riesgo de desbordamiento del gasto si no se justifica adecuadamente la necesidad de cada contratación, por lo que se hace necesario fortalecer los criterios de planeación y justificación técnica.

Tabla N°2

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2026
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	0	77.000.000	105.109.000	182.109.000
TOTAL	0	77.000.000	105.109.000	182.109.000


Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2026, en relación con igual período de la vigencia anterior, aumento en un 15%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Tabla No3

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2025	TOTAL TRIMESTRE 2026	%	GRAFICO
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	158.480.000	182.109.000	15	
TOTAL	158.480.000	182.109.000	15	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

5.4. Mantenimiento

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

Tabla No1

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2026
MANTENIMIENTO	0	2.432.540.386	4.000.808.353	6.433.348.739
TOTAL	0	2.432.540.386	4.000.808.353	6.433.348.739


Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

El rubro de mantenimiento presenta un incremento significativo con relación a la vigencia anterior, alcanzando valores superiores a \$6.433 millones en el trimestre analizado.

Este comportamiento evidencia una fuerte inversión en infraestructura, posiblemente asociada a la reactivación de escenarios deportivos y cumplimiento de cronogramas institucionales.

No obstante, el crecimiento acelerado del gasto puede representar un riesgo en términos de sostenibilidad fiscal si no se encuentra debidamente planificado y priorizado. Se hace necesario validar que estas inversiones respondan a necesidades reales, criterios técnicos y planes de mantenimiento preventivo.

Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2025	TOTAL TRIMESTRE 2026	%	GRAFICO
MANTENIMIENTO	898.400	6.433.348.739	715990	
TOTAL	898.400	6.433.348.739	715990	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

5.5. Materiales Y Suministros

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y *suministros* requeridos para la prestación de bienes y servicios



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Tabla No1

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2026
MATERIALES Y SUMINISTRO	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0


Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

En este rubro se observa una ejecución nula durante el trimestre 2026, aunque comparativamente se evidencia una disminución del 100% frente a 2025.

Este comportamiento puede interpretarse como una medida de austeridad o como resultado de estrategias de optimización de inventarios. Sin embargo, también podría representar riesgos operativos si la ausencia de ejecución afecta la disponibilidad de insumos necesarios para el funcionamiento institucional.

Se recomienda evaluar si esta reducción responde a eficiencia o a posibles restricciones que puedan impactar la prestación del servicio.

Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2025	TOTAL TRIMESTRE 2026	%	GRAFICO
MATERIALES Y SUMINISTRO	43.872.033	0	-100	
TOTAL	43.872.033	0	-100	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

5.6. Servicios Públicos

Tabla N°1

Vigencia fiscal 2023 (cifras en millones)

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL TRIMESTRE 2026
SERVICIOS ENERGIA	163.363.340	125.416.650	132.436.150	421.216.140
SERVICIOS AGUA POTABLE	153.212.203	147.231.955	127.040.521	427.484.679
SERVICIOS TELEFONICO	8.465.649	10.121.861	10.872.819	29.460.329
TOTAL	325.041.192	282.770.466	270.349.490	878.161.148

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera




Los gastos por servicios públicos alcanzan un total de \$878.161.148 en el trimestre, evidenciando un incremento significativo del 21% frente a períodos anteriores.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

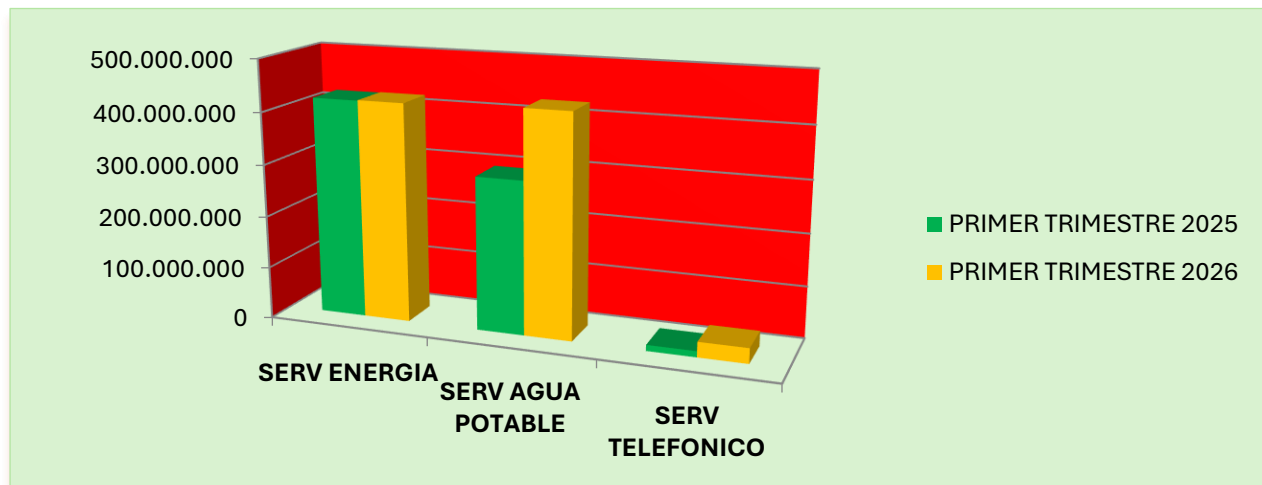


Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2025	TOTAL TRIMESTRE 2026	%	GRAFICO
SERV ENERGIA	420.265.820	421.216.140	0	
SERV AGUA POTABLE	294.810.609	427.484.679	45	
SERV TELEFONICO	11.672.627	29.460.329	152	
TOTAL	726.749.056	878.161.148	21	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Este aumento está directamente relacionado con la reactivación de actividades presenciales, el uso de instalaciones físicas y la operación de escenarios deportivos. Aunque el incremento es justificable desde el punto de vista operativo, refleja una alta sensibilidad del gasto frente a la presencialidad, lo que implica la necesidad de implementar estrategias de eficiencia energética y control del consumo.



6. CONCLUSIONES

Se concluye que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER presenta un comportamiento del gasto coherente con la reactivación institucional y el cumplimiento de sus funciones misionales. No obstante, se evidencian incrementos significativos en rubros como mantenimiento, servicios públicos, nómina y contratación por servicios, los cuales generan presiones sobre el gasto de funcionamiento.

Si bien la entidad cumple con el marco normativo de austeridad del gasto y no se evidencian desviaciones que vulnere el principio de legalidad, se identifican tendencias de crecimiento que requieren mayor control, planificación y seguimiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

En este contexto, la gestión del gasto debe orientarse no solo al cumplimiento normativo, sino también a la eficiencia, racionalización y optimización de los recursos públicos.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la planeación del gasto mediante la implementación de una política y Plan Anual de Austeridad del gasto, que incluya metas, indicadores y responsables, permitiendo un seguimiento efectivo.
- Optimizar la contratación por prestación de servicios, estableciendo criterios más estrictos de necesidad, pertinencia y temporalidad, priorizando el uso eficiente del talento humano de planta.
- Implementar controles al gasto de mantenimiento, asegurando que las intervenciones respondan a planes preventivos y no correctivos, con priorización técnica y presupuestal.
- Desarrollar estrategias de eficiencia en servicios públicos, como programas de ahorro de energía y agua, monitoreo del consumo y uso de tecnologías sostenibles.
- Evaluar la gestión de inventarios de materiales y suministros, garantizando que la reducción del gasto no afecte la operatividad institucional.
- Realizar seguimiento periódico a los gastos de nómina, especialmente en los componentes prestacionales, para anticipar impactos presupuestales.
- Fortalecer el rol de Control Interno, incorporando análisis predictivos y alertas tempranas sobre posibles desviaciones del gasto.

Atentamente,

CARLOS DIAZ CARMONA
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

